

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 645/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora Titular y Suplente

FECHA : 22 de septiembre de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

Debido a razones de distribución interna, para este procedimiento Rol F-022-2023, se ha decidido reasignar a la fiscal suplente, designando como Fiscal Instructora suplente a Ivonne Miranda Muñoz.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

PPV

Distribución:

- Patricia Pérez Venegas, División de Sanción y Cumplimiento.
- Ivonne Miranda Muñoz, División de Sanción y Cumplimiento.





C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

